

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**”(GDOCE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. HELMER FERRAS COUTIÑO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SISTEMAS SE LE DENOMINARÁ “**EL ICTIECH**” Y POR LA OTRA PARTE, **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA TÉCNICA, LA **C. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRIBIERON CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR ACCIONES E IMPULSAR LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN QUE LES PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, POR LO QUE LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y LA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SISTEMAS CONSISTE EN QUE “EL ICTIECH”, REALICE A FAVOR DE “LA SECRETARÍA”, LAS ACCIONES QUE PERMITAN FACILITAR Y OPERAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0” Y “SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0” (GDOCE), EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL ICTIECH”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, “EL ICTIECH” SE COMPROMETE A:

- FACILITAR A “LA SECRETARÍA”, LAS LICENCIAS DE USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0” Y “SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0” (GDOCE). LAS LICENCIAS DE USO SE CONCEDEN SIN EXCLUSIVIDAD Y SON TRANSFERIBLES.
- PROPORCIONAR: MANUAL DE USUARIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DESIGNADO POR “LA SECRETARÍA” PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CITADO SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- REALIZAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA DE LOS “SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0” Y “SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0” (GDOCE) EN SU TERCER NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO (BACK-END).

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, “LA SECRETARÍA” SE COMPROMETE A:

- RECONOCER LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DE “EL ICTIECH” SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (GDOCE), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 83 Y 103 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.
- NO DIVULGAR O TRANSFERIR DE MANERA TOTAL O PARCIAL A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, ENTIDAD FEDERATIVA, AYUNTAMIENTO, PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (GDOCE).
- CONTAR CON LOS NIVELES DE SEGURIDAD ADECUADOS, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DENOMINADO “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (GDOCE) Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS.
- DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBERÁN SER CAPACITADOS POR PERSONAL DE “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CITADOS SISTEMAS, EXCLUSIVAMENTE EN EQUIPOS INFORMÁTICOS PROPIEDAD DE “**LA SECRETARÍA**”.
- REALIZAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA DE LOS “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (GDOCE), EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO (FRONT-END Y HELP DESK).
- ELABORAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES DE LOS “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (GDOCE), CON EL OBJETIVO DE QUE LOS DAÑOS SE REDUZCAN AL MÍNIMO Y TENER LA CAPACIDAD DE MANTENER O REANUDAR SUS FUNCIONES.

- RESPALDAR PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL “**SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” Y DEL “**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0**” (**GDOCE**), Y LOS ARCHIVOS QUE FORMAN PARTE DE ESTOS.

CUARTA. REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” DESIGNAN A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

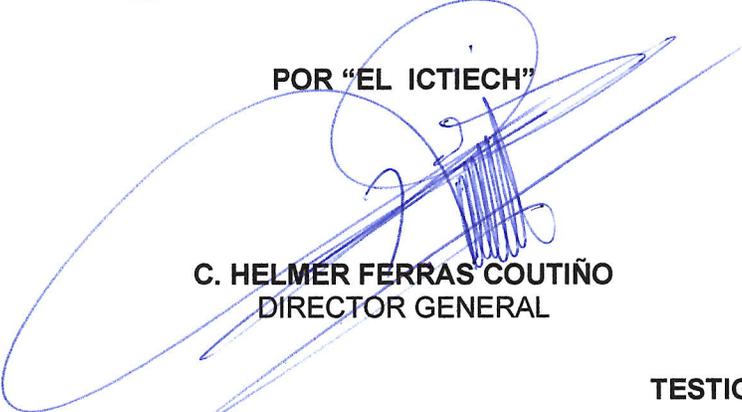
- POR “**EL ICTIECH**”, SE DESIGNA AL **C. LUÍS GERARDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN TECNOLÓGICA, DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR.
- POR “**LA SECRETARÍA**”, SE DESIGNA AL **C. OSCAR JAVIER MENESES MARTÍNEZ**, DIRECTOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y PLATAFORMA DIGITAL, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR, DE ACUERDO A SUS FACULTADES.

ASIMISMO, “**LOS RESPONSABLES**”, DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE “**LAS PARTES**”, ASÍ COMO COORDINAR LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

QUINTA. VIGENCIA. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SISTEMAS SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA.

NO EXISTIENDO DOLO O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LEÍDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO INSTRUMENTO POR TRÍPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR "EL ICTIECH"



C. HELMER FERRAS COUTIÑO
DIRECTOR GENERAL

POR "LA SECRETARÍA"



C. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS
SECRETARIA TÉCNICA

TESTIGOS



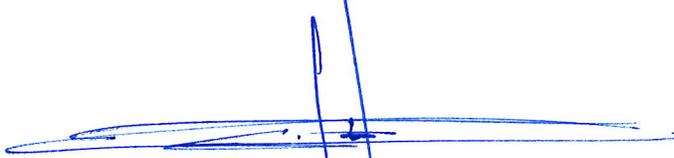
C. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO.



C. OSCAR JAVIER MENESES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS
Y PLATAFORMA DIGITAL



C. LUÍS GERARDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA Y GESTIÓN TECNOLÓGICA,
DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO



C. HÉCTOR G. AGUILAR VILLALBA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DENOMINADOS "SISTEMA DE GESTIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS V 2.0" Y "SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS V 2.0 (GDOCE)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE).CONSTANTE DE 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU ANVERSO.